

## Aspectos generales

2006 ha sido un año que ha venido marcado, principalmente, por la tregua indefinida de la organización terrorista ETA, que ha abierto un denominado proceso de paz. La elevada tensión que en torno a esta materia se ha creado a nivel estatal entre las dos grandes fuerzas políticas, PSOE y PP, se ha visto acrecentada en Navarra, sobre todo, por tres datos relevantes: por un lado, por el hecho de si Navarra está incluida o no en la negociación con ETA, por otro, porque el Gobierno de Navarra (principalmente UPN) se ha alineado en este punto dentro de la órbita de la estrategia del PP frente al Gobierno de la Nación, y en tercer lugar, por la cercanía de las elecciones al Parlamento de Navarra del año que viene y la incógnita sobre los pactos políticos postelectorales que el PSN mantendrá y que pueden consistir en una alianza con los nacionalistas para desbancar al actual Gobierno de UPN-CDN.

Además de estos puntos relevantes, el Gobierno de Navarra ha venido cumpliendo con su tarea tanto de promoción legislativa, de la que se ha derivado un elevado número de leyes forales, algunas de ellas importantes por su contenido, como de políticas concretas, con realizaciones en materia de obras públicas y otros sectores.

Por otra parte, el enfrentamiento o falta de colaboración o entendimiento entre los gobiernos y administraciones estatales y navarros son bien patentes, dándose incluso muestras públicas de ello, principalmente en las apariciones en prensa tanto del presidente del Gobierno de Navarra y de sus consejeros como del Delegado del Gobierno.

En todo caso, se ha entrado en una etapa preelectoral muy acusada, donde las posiciones del Gobierno y de los partidos políticos se ven ya en la clave electoral de qué ocurrirá en mayo de 2007, para lo que son esenciales las posiciones mantenidas ahora respecto de los temas cruciales antes enunciados.

De forma algo más extensa procede examinar cada una de estas cuestiones.

## El denominado proceso de paz y Navarra

A raíz del comunicado de la organización terrorista ETA en marzo de 2006 de suspensión indefinida de su actividad armada, se iniciaron contactos entre el Gobierno de la nación y esta organización para el final definitivo de las acciones de ETA.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que en Navarra se han producido durante el año 2006 diversos atentados terroristas, además de haberse sufrido las consecuencias de diversos episodios de violencia callejera. Los atentados terroristas más relevantes han sido el 14 de marzo de 2006 en Urdax y el 22 de abril de 2006, ya después de la tregua, con el incendio del comercio de ferretería del concejal de UPN en el Ayuntamiento de Barañain Sr. Mendive. A ello deben unirse los ataques a sedes de juzgados, de partidos políticos y de medios de comunicación.

Además, Navarra se ha visto afectada de forma singular por la cuestión de si la Comunidad Foral es o no una moneda de cambio a fin de que los terroristas dejen definitivamente las armas. Las posiciones son totalmente contrapuestas.

Para el Gobierno de Navarra, Navarra se halla en la mesa de negociación y, por tanto, puede constituir un precio a pagar para el fin del terrorismo de ETA. Además, se denuncian las actuaciones poco claras o ambiguas del presidente Sr. Rodríguez Zapatero, que no ha recibido al presidente del Gobierno de Navarra, y de otros miembros del Gobierno estatal así como la actitud del PSOE y también del PSE, en especial, por haber aceptado reunirse con Batasuna en el País Vasco.

Por el contrario, el Gobierno de la nación, por boca de su vicepresidenta y de varios de sus ministros, ha indicado que Navarra no es moneda de cambio, dado que en todo momento se van a respetar la legalidad y la identidad de Navarra establecidas por la Constitución y el Amejoramiento del Fuero. Es, asimismo, la posición del PSN, cuyo nuevo candidato electoral insiste en la identidad singular de Navarra al margen del País Vasco.

Por su parte, las fuerzas nacionalistas entienden que la posición de UPN y CDN es un chantaje y que no tiene en cuenta que ellos defienden democráticamente otra posición y que estas decisiones deben ser adoptadas libremente por los ciudadanos navarros.

Por último, miembros de Batasuna han señalado que el futuro proceso de Euskadi no se entiende sin Navarra.

El año ha estado jalonado de diversos hitos en este enfrentamiento. Así la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó, el 3 de abril de 2006, una declaración política sobre el alto el fuego permanente de ETA, con los votos a favor de UPN y CDN, pero sin contar con el apoyo del PSN, que no participó en la votación.

El día 22 de mayo de 2006 el Gobierno de Navarra aprobó un acuerdo rechazando que el presidente del Gobierno del Estado, Sr. Rodríguez Zapatero, inicie un diálogo con ETA.

El mes siguiente, con motivo del debate del estado de la Nación en el Congreso de los Diputados (6 de junio de 2006), fueron rechazadas todas las propuestas de resolución en relación con Navarra presentadas por los diputados del PP y, por el contrario, sí se aprobaron algunas de las presentadas por la diputada de Nafarroa Bai Sra. Barcos.

En este mes de junio el presidente de los empresarios navarros Sr. Ayesa

denunció que continuaban las extorsiones de ETA a empresarios, con el debate de si las misivas extorsionadoras han sido remitidas antes o después de la tregua. En estas fechas se produce la detención de dos empresarios navarros por el pago de extorsiones a ETA, aunque luego fueron liberados por el juez de la Audiencia Nacional.

A finales del mismo mes, en el Pleno del Parlamento de Navarra de 29 de junio de 2006, volvió a reproducirse el enfrentamiento entre el presidente del Gobierno y el PSN con motivo de las preguntas que se le formularon respecto de las negociaciones del proceso de paz.

El debate ha llegado a su culmen a finales de año, con motivo de la presentación por el diputado Sr. Del Burgo de una moción, transformada, dada su ausencia inicial, en proposición no de ley, por la que se pretendía que el Congreso de los Diputados declarara la defensa de la identidad de Navarra. Esta proposición sólo fue apoyada por el PP y, por tanto, resultó rechazada con los votos de los demás grupos parlamentarios, en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados del día 19 de diciembre de 2006.

El debate se ha recrudecido asimismo ante las encuestas de los próximos comicios electorales de mayo de 2007, en los que se presenta un panorama en el que UPN y CDN pueden no repetir la mayoría absoluta para formar gobierno, lo que podría abrir paso a un gobierno del PSN junto con los nacionalistas. La posición del candidato electoral del PSN, Sr. Puras, es la de insistir en la identidad de Navarra y en su proyecto de comunidad diferenciada, pero afirmando que va a ganar las elecciones y entonces decidirá con quién va a pactar el futuro gobierno de Navarra. Esta posición del PSN recibe acusaciones por ambos lados que coinciden en que dicha previsión es irreal y discrepan en que, por una parte, UPN y CDN le acusan de tener ya cerrado un pacto con los nacionalistas para el futuro gobierno de Navarra, y por otra, los nacionalistas lo ven como una medida de presión para que el PSN no logre con ellos un gobierno alternativo al actual en 2007 y celebre un pacto con UPN.

La cuestión tiene además retazos de todo tipo, dado que, por ejemplo, vuelve de nuevo a plantearse la creación o no de un órgano común permanente con la Comunidad Autónoma del País Vasco, con posiciones contradictorias, puesto que se manifiestan opuestos al mismo no sólo los actuales socios de Gobierno, UPN y CDN, sino también el PSN, mientras que las fuerzas nacionalistas lo ven como un instrumento válido. Asimismo resurge la cuestión de la supresión o no de la disposición transitoria 4ª de la Constitución, a la que el Consejo de Estado se refiere de forma expresa en su dictamen con motivo de las propuestas de reforma constitucional que le remitió el Gobierno.

El atentado de ETA en el aeropuerto de Barajas el día 30 de diciembre de 2006 abre una nueva etapa, en la que de momento el presidente del Gobierno Sr. Rodríguez Zapatero, ha anunciado la suspensión de los contactos con la banda terrorista ETA. Las consecuencias de este atentado deberán ya analizarse el año que viene.

## Las relaciones con el Gobierno de la Nación

La situación de falta de entendimiento o conflicto entre los Gobiernos estatal y navarro ha ido en aumento, no sólo en el plano político sino también en otros aspectos, singularmente en el de las inversiones del Estado en Navarra y en el de las infraestructuras.

Por una parte, el Gobierno de Navarra y los diputados y senadores de UPN/PP sostienen que el Estado ha abandonado a Navarra en materia de inversiones y que los presupuestos generales del Estado de estos años han olvidado a Navarra. Por el contrario, el Gobierno estatal, en especial su representante en Navarra, el Delegado del Gobierno Sr. Ripa y los diputados y senadores del PSN/PSOE, sostienen lo contrario y afirman que el Estado ha mejorado sus inversiones en Navarra y que éstas han crecido en relación con períodos precedentes.

La pugna iniciada el año pasado en torno a la financiación del AVE en su transcurso por Navarra ha cobrado mayor virulencia, dado que el Estado ha aceptado que la misma se efectúe en el País Vasco con cargo al Concierto Económico, mientras que no acepta la misma solución para Navarra, sino que abiertamente se ha negado a admitirla.

Pero, además, todo tipo de realizaciones del Estado o que debieran promover el acuerdo entre los Gobiernos estatal y navarro dan lugar a continuos enfrentamientos verbales o escritos en la prensa entre el Delegado del Gobierno y el presidente Sr. Sanz o alguno de sus consejeros del Gobierno de Navarra: aeropuerto, centro penitenciario, inmigración, violencia de género, etc. No hay materia de competencias compartidas que no sea objeto de discusión entre ambas administraciones públicas.

Basta ver incluso que algunas realizaciones en el ámbito estatal reciben inmediata contestación por parte del Gobierno de Navarra: ley foral de servicios sociales frente a la ley de la dependencia, oficina de inmigración frente a las actuaciones estatales, escolta policial a mujeres maltratadas frente a la política estatal en esta materia.

Incluso la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, el 9 de octubre de 2006, con el apoyo de UPN y CDN, una declaración política denunciando las nulas o pocas inversiones del Estado en Navarra o el presidente del Gobierno de Navarra se dirigió por escrito al presidente Sr. Rodríguez Zapatero instándole a la defensa de los intereses de Navarra.

Todo ello es una muestra de un estado de enfrentamiento crispado, que en muy pocas ocasiones recibe un tratamiento diferenciado de serena y pacífica cooperación.

## La ejecución del programa de gobierno y el cambio de consejero

El Gobierno de Navarra continúa con gran estabilidad ejecutando su programa de gobierno, principalmente a nivel legislativo y de políticas públicas. En el ámbito legislativo es preciso citar la aprobación de muy importantes leyes for-

les entre las que pueden destacarse las de contratos públicos, seguridad pública, servicios sociales, reformas fiscales y presupuestos generales para el año 2007.

En el ámbito de ejecución cabe resaltar la realización de obras públicas de infraestructuras, viviendas de protección pública, desarrollo de la policía foral, sanidad y asistencia social, etc.

En junio de 2006 el presidente Sr. Sanz procedió al cese del consejero del Departamento de Bienestar Social Sr. Palacios (UPN) y a su sustitución por la Sra. García Malo. Este Departamento era objeto de controversias internas entre los socios de Gobierno (UPN-CDN) y también con las fuerzas políticas de la oposición, lo que provocó que el presidente del Gobierno cesara al consejero Sr. Palacios.

Además, la Cámara de Comptos realizó un informe de fiscalización sobre este Departamento bastante crítico con la labor realizada y con la propuesta de importantes mejoras, lo que a su vez dio lugar a un enfrentamiento entre el Portavoz del Gobierno Sr. Catalán y la Cámara de Comptos. Ello provocó que la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobara una declaración institucional por la que ratificaba su confianza en la Cámara de Comptos (de 6 de noviembre de 2006).

### Otros aspectos generales

*Reforma estatutaria.* En este punto cabe referirse, en primer término, a la posible reforma estatutaria, en nuestro caso, del Amejoramiento del Fuero. La posición de Navarra es de mera observadora del proceso de reforma de los estatutos de autonomía, toda vez que la reforma del Amejoramiento queda ya diferida, al menos, a la siguiente legislatura. El 20 de marzo de 2006 se constató en el Parlamento de Navarra la paralización de esta reforma. Sin embargo, no cabe obviar los importantes trabajos que ha venido realizando la Ponencia parlamentaria sobre Autogobierno desde marzo de 2004.

*Vascuence.* En materia lingüística, los trabajos de la Ponencia creada al efecto en el Parlamento de Navarra no dieron sus frutos. Sin embargo, ésta ha sido una materia recurrente de debate político. El Gobierno de Navarra encargó un estudio sociolingüístico, relativo principalmente a la Comarca de Pamplona, del que se deduce que determinados municipios desean ser incluidos en la zona mixta. Por otra parte, parece que el Gobierno de Navarra ha adoptado una nueva posición en materia lingüística, para lo que pueden encontrarse diversas causas: 1ª) la oposición parlamentaria, aunque no ha logrado obtener una reforma de la Ley Foral del Vascuence, ha sido machacona en exigir cambios al Gobierno de Navarra en este ámbito; 2ª) los reveses judiciales obtenidos en relación con la aplicación de la Ley Foral del vascuence a las Administraciones Públicas de Navarra; y 3ª) la próxima cita electoral. En este sentido es preciso citar el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de septiembre de 2006 (BON de 6 de octubre) que parece iniciar un nuevo proceso más abierto en relación con el vascuence.

*Partidos políticos.* En cuanto a la actividad de los partidos políticos y sindicatos, hay que referirse a tres aspectos relevantes. En primer término, el PSN ha

designado a su candidato para las próximas elecciones forales de 2007, tras un proceso largo, no exento de episodios críticos, puesto que el primer candidato natural, el secretario general Sr. Chivite, no fue aceptado por la Ejecutiva Federal. El proceso de designación de un nuevo candidato dio lugar a un período de incertidumbre, siendo finalmente designado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Puras. En segundo lugar, la coalición Nafarroa Bai se consolida como tal, puesto que los partidos que la forman han logrado un acuerdo para concurrir conjuntamente a las elecciones forales y municipales de 2007. Finalmente, Batasuna, a pesar de su ilegalización como partido político, sigue presente en la vida política, principalmente, por medio de las declaraciones de sus anteriores dirigentes y de la celebración de actos que aparecen reflejados en los medios de comunicación social.

*Sindicatos.* La crisis en el sindicato UGT llevó a la dimisión de su secretario general Sr. Cabrero y a su sustitución por el Sr. Goyén.

*Conflictos laborales.* Finalmente, es preciso hacer referencia al conflicto laboral en Volkswagen, empresa de referencia en Navarra, finalmente resuelto en julio de 2006, aunque con una solución al parecer no definitiva. Por encima del conflicto se pasea la sombra del posible traslado de capacidad de producción a otros países o bien la no adjudicación de la fabricación de nuevos modelos de vehículos.

## Actividad legislativa

El número de leyes forales aprobadas ha sido alto (un total de 18) y, sobre todo, algunas de ellas tienen una gran relevancia, como las leyes forales de contratos públicos o de servicios sociales. También se ha aprobado una Ley Foral de mayoría absoluta, al menos de forma parcial, la Ley Foral sobre el Registro de Riqueza Territorial y los Catastros.

La mayoría absoluta de la que goza el Gobierno provoca la aprobación de sus proyectos, con la excepción de la retirada de uno de ellos sobre el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, y el rechazo de las proposiciones de ley foral presentadas por la oposición, con la excepción de la Ley Foral 5/2006 sobre cooperativas de iniciativa social, que es fruto de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

La situación de crispación política ha acentuado el incremento de enmiendas a la totalidad a los proyectos remitidos por el Gobierno, aunque debe advertirse que el Grupo Parlamentario más significado en este punto ha sido el de Aralar, mientras que el PSN sólo lo ha hecho en algunos de ellos. Tres han sido los proyectos de ley foral que han causado mayor oposición, que se revela en el mayor número de enmiendas a la totalidad formuladas, las dos leyes forales de reformas fiscales y tributarias y la ley foral de presupuestos generales de Navarra.

El ámbito al que se ha dedicado la mayor actividad legislativa ha sido el de las materias financieras y tributarias. En primer lugar, se ha aprobado la Ley Foral 17/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2007,

tras el rechazo de las enmiendas a la totalidad presentadas por todos los grupos parlamentarios. El Gobierno ha hecho valer su posición de mayoría absoluta para ver aprobado sin problemas su proyecto. Asimismo ha conseguido aprobar las dos reformas fiscales presentadas: por un lado, mediante la Ley Foral 13/2006, de 11 de diciembre, se efectúa una modificación parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tanto en lo relativo a las tarifas como en cuanto a deducciones fiscales o mínimos exentos y, por otro, en virtud de la Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, se han modificado diversos impuestos, principalmente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades, efectuándose una reforma fiscal de bastante calado. Dentro de este epígrafe cabe situar, asimismo, la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, una ley eminentemente técnica, que afecta a materias fiscales y asimismo a la valoración del suelo y regula el sistema inmobiliario de Navarra. Además tiene especial incidencia en la tributación local, por lo que modifica, parcialmente, la Ley Foral de Haciendas Locales, lo que ha obligado a que sea una ley foral de mayoría absoluta. Ya, con una importancia mucho menor, se encuentran la Ley Foral 1/2006, de 3 de marzo, que se limita a aprobar las Cuentas Generales de Navarra de 2004 y la Ley Foral 10/2006, de 4 de octubre, que aprueba un crédito extraordinario para el Departamento de Economía y Hacienda a fin de realizar una aportación a la empresa pública Sonagar.

La materia financiera tiene también influencia en el ámbito local no sólo por la Ley Foral 12/2006, ya citada, sino asimismo por la Ley Foral 3/2006, de 17 de marzo, del Plan Especial en materia de Infraestructuras Locales para el período 2006-2008, que constituye uno de los instrumentos de financiación local por medio de los Presupuestos Generales de Navarra.

Dentro del ámbito administrativo y organizativo destaca, sobremanera, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, también de marcado carácter técnico. Esta Ley Foral realiza, de forma anticipada a la legislación estatal, una incorporación decidida y amplia de las directivas comunitarias sobre contratos públicos y crea nuevos sistemas de recurso para hacer eficaz el cumplimiento de sus disposiciones, alcanzando también a las empresas y sociedades de carácter público. Desde otra perspectiva completamente diferente, la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra, intenta establecer un sistema generalizado de protección pública, por lo que excede ser un simple complemento de la Ley Foral de Policías de Navarra. Por ello, tiene una especial incidencia en el ámbito local al establecer medios de coordinación y cooperación entre la Policía Foral y las Policías locales de Navarra. En tercer lugar, la Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo, del Consejo Económico y Social de Navarra, persigue dar una regulación legal a este órgano consultivo de participación de los agentes sociales, empresarios y sindicatos, siendo una norma puramente organizativa.

La asistencia social ha sido objeto de una de las normas más importantes de este año, la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. Se trata de una ley global e integral, que fija un marco que luego deberá ser desarrollado por la Administración Foral y por las entidades locales, para lo que crea un órgano de coordinación, el Consejo interadministrativo de servicios sociales. Pero,

fundamentalmente, esta Ley Foral pretende realizar un cambio de filosofía sobre los servicios sociales imbuidos antes por la idea de asistencia social prestada de forma cuasibenefactora y configurándolos ahora bajo una nueva concepción como derechos subjetivos de los ciudadanos, que van a verse recogidos en la Cartera de Servicios Sociales. Se han aprobado dos leyes forales sobre el voluntariado, Ley Foral 4/2006, de 4 de abril y Ley Foral 9/2006, de 5 de julio, que son un ejemplo de mala técnica legislativa, puesto que en un breve plazo se modifica la misma cuestión cual es la de la exigencia de seguros para los voluntarios.

El resto de leyes forales obedece a ámbitos muy diferentes. En primer lugar, la Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, viene a regular esta materia, puesto que Navarra carecía de una norma de rango legal, para lo que sigue la estela de la legislación estatal y autonómica precedente. Después, se han aprobado dos leyes de cooperativas: primero, la Ley Foral 5/2006, de 11 de abril, que simplemente adiciona una nueva clase de cooperativa a la Ley Foral 12/1996, de 2 de julio, las de iniciativa social y segundo, la nueva ley general de cooperativas, Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra, que sustituye completamente a la legislación anterior. Por su parte, la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego constituye también una adecuación y actualización de la anterior ley foral de 1989. Por último, la Ley Foral 11/2006, de 20 de octubre, aprueba un nuevo plan cuatrienal de estadística para los años 2007-2010.

## **Decretos Forales Legislativos de armonización tributaria**

A lo largo del año 2007 se han publicado cuatro decretos forales de armonización tributaria, todos ellos relativos al IVA: Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 2/2005, de 26 de diciembre; Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 1/2006, de 6 de febrero; Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 2/2006, de 2 de mayo; y Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 3/2006, de 28 de agosto.

## **Actividad reglamentaria**

La actividad reglamentaria puede ser, de nuevo, calificada como reducida y poco relevante, dado que la mayor parte de los reglamentos son organizativos. Se trata de poner en marcha los órganos previstos legalmente o bien de dotarles de una nueva regulación acorde con lo dispuesto en la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En cuanto a la creación o constitución de nuevos órganos de asesoramiento, es preciso citar el Decreto Foral 9/2006, de 6 de febrero, por el que se crea el Consejo Asesor de Derecho Civil de Navarra, el Decreto Foral 65/2006, de 25 de septiembre, sobre el Consejo Asesor del Taxi y el Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre sobre la Comisión de Evaluación Documental. Desde el punto de vista de coordinación de competencias cabe referirse al Decreto 30/2006, de 19 de junio, por el que se crea la Agencia Navarra de emergencias, al Decreto Foral 53/2006, de



31 de julio, de creación de la Comisión mixta para acceso al empleo de discapacitados y el Decreto Foral 91/2006, de 18 de diciembre, por el que se crea la Oficina de Atención a la Inmigración. En desarrollo directo de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral se ha dictado el Decreto Foral 61/2006, de 4 de septiembre, sobre unidades administrativas responsables para la atención de quejas y sugerencias, y se han aprobado los estatutos de diversos organismos autónomos a fin de adecuarlos a la Ley Foral citada: Decreto Foral 16/2006, de 10 de abril, referido al Instituto Navarro de Salud Laboral; Decreto Foral 31/2006, de 22 de mayo, relativo al Instituto Navarro de Bienestar Social; Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, sobre el Instituto Navarro de Salud-Osasunbidea; Decreto Foral 77/2006, de 6 de noviembre, relativo al Instituto Navarro de Deporte y Juventud; y Decreto Foral 90/2006, de 18 de diciembre, por el que se crea el Instituto Navarro para la igualdad, modificándose su denominación anterior de Instituto Navarro de la Mujer. A éstas debieran añadirse las modificaciones menores en los estatutos de otros organismos autónomos.

El reglamento más importante es el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que desarrolla la Ley Foral de Vivienda. Constituye una norma extensa en la que se recogen diversos aspectos sobre los requisitos de acceso a las viviendas protegidas y además los diversos supuestos de protección pública. Por su parte, el Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, sobre habitabilidad de las viviendas, establece los requisitos mínimos de habitabilidad, modificando la regulación anterior, con lo que ha creado importantes problemas y exigencias de adaptación principalmente para las viviendas de los cascos viejos de los municipios.

En desarrollo de la Ley Foral sobre la Regulación Vitivinícola se ha dictado el Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

Por último, en materia de turismo, en continuidad con el desarrollo de la Ley Foral de Turismo, ahora se ha publicado el Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, sobre establecimientos hoteleros.

### **Conflictividad y colaboración**

La falta de entendimiento y la crispación de las relaciones con el Estado han provocado diversos incidentes entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado. En este sentido el presidente Sr. Sanz, requirió al ministro de Administraciones Públicas, Sr. Sevilla, la convocatoria de la Junta de Cooperación, que sin embargo no se ha reunido ni una sola vez a lo largo de este año.

Ello no ha impedido la celebración de un convenio de colaboración con el Estado, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el desarrollo del programa de inmersión lingüística en inglés para el curso 2005-2006.

Tampoco de esta situación se ha derivado ningún conflicto ante el Tribunal Constitucional interpuesto por el Estado o por la Comunidad Foral.

Sin embargo, sí que se han producido pronunciamientos del Tribunal Constitucional respecto de leyes forales, en concreto, en materia de función pública.

Se han dictado varias sentencias con motivo de cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre el incremento retributivo anual de los funcionarios públicos. En todos estos casos el Estado no interpuso directamente recurso de inconstitucionalidad por motivos del idéntico color político entre los Gobiernos del Estado y de Navarra, aunque procedió a interponer recursos contencioso-administrativos contra la aplicación de las leyes forales de presupuestos de Navarra de diversos años, de los que se derivan estas cuestiones de inconstitucionalidad. Todas ellas han concluido con idéntico resultado de negación de la competencia de Navarra y, por tanto, de anulación de los preceptos de cada ley foral presupuestaria referida al incremento retributivo funcional anual. Se trata de las Sentencias 148/2006, de 11 de mayo, sobre la Ley Foral de Presupuestos generales de Navarra para 1997, 195/2006, de 22 de junio, sobre la Ley Foral de presupuestos generales de Navarra para 1999, y 297/2006, de 11 de octubre, sobre la Ley Foral de presupuestos generales de Navarra para 2001. En definitiva, se estiman las cuestiones de inconstitucionalidad por entender que la regulación foral es contraria a los artículos 149.1.13 y 156.1 CE, sin aceptarse una invocación de los derechos históricos de Navarra que permitiera una flexibilización de la vinculación de Navarra a los límites de la legislación básica estatal.

Por otra parte, se han planteado diversas cuestiones de inconstitucionalidad respecto del sistema «excepcional» de provisión de puestos de secretarios de ayuntamientos (BOE de 4 de enero de 2006 y BOE de 26 de septiembre de 2006). La cuestión estriba en si este procedimiento excepcional previsto en la disposición adicional 1ª, apartado 1º, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de diciembre, vulnera lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Constitución.

También en esta materia funcional sobre secretarios municipales, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 5 de junio de 2006 anuló el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de marzo de 2005 sobre programas y baremos para el acceso a secretario de las entidades locales de Navarra y la de 12 de abril de 2006 anuló la Orden Foral 513/2005, de 27 de diciembre, que aprobaba la convocatoria de nuevos habilitados para secretarías municipales.

En materia lingüística, el Tribunal Supremo ha dictado diversas Sentencias (de 5 y 7 de junio de 2006), en las que rechaza los recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Navarra contra sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que habían anulado determinados preceptos del Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre, sobre el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra y sobre los acuerdos de aplicación del mismo. Además, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 13 de octubre de 2006 ha anulado el acuerdo del Gobierno de Navarra que no aceptaba la denominación bilingüe de Estella/Lizarrá acordada por el Ayuntamiento de Estella.

Por otra parte, cabe citar las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 20 de julio de 2006 y de 23 de noviembre de 2006 que anulan dos decisiones del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra sobre el Proyecto educativo Atlante.

### Actividad institucional

El año 2006 se caracteriza, por un lado, por la estabilidad del Gobierno de Navarra, a pesar del cese y sustitución de un consejero y, por otro, por el clima de enfrentamiento con el Gobierno estatal y con el resto de fuerzas políticas parlamentarias de Navarra. El inicio de la tregua de la organización terrorista ETA y la apertura del denominado proceso de paz no han paliado dicha situación de crispación política, sino que la han acentuado.

La actividad legislativa ha sido, prácticamente toda ella, de iniciativa gubernamental, aceptándose sólo la proposición de ley foral del PSN sobre adición de una nueva clase de cooperativas, las de iniciativa social, materia que luego se incorporará a la nueva Ley Foral de cooperativas promovida por el Gobierno. En este capítulo legislativo, el Gobierno ha mantenido una actuación de comparación con el Estado, como puede verse, sobre todo, en la ley foral de servicios sociales o en las reformas fiscales. Asimismo, gran parte de su actuación ha ido dirigida a postular una mejora de los niveles económicos y sociales de Navarra por encima de los logros o propuestas del Gobierno estatal. Todo ello supone la aprobación de los textos legislativos de presupuestos generales de Navarra para 2007 y de las reformas fiscales con una gran oposición del resto de grupos parlamentarios que presentaron enmiendas a la totalidad fácilmente derrotadas por el Gobierno por contar con mayoría absoluta. Ello ha provocado, asimismo, la negativa a la aprobación, mediante el rechazo de su toma en consideración, de numerosas iniciativas de la oposición parlamentaria. Las iniciativas de la oposición rechazadas versaban sobre temas muy variados: vascuence, iniciativa legislativa popular, incompatibilidades de altos cargos, reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicidad y comunicación institucional, mediación familiar, museos o ayudas complementarias a pensiones.

Los debates realizados en el Parlamento de Navarra han ido muy pegados a la realidad tanto general como propia de Navarra. Por un lado, se han debatido, por medio de mociones, interpelaciones o preguntas, cuestiones como el proceso de paz, así sobre el final dialogado para la desaparición del terrorismo o la posición del Gobierno de Navarra ante el pronunciamiento del Parlamento Europeo sobre el proceso de paz, las reformas estatutarias que se vienen realizando (Cataluña) o la que pudiera operarse en Navarra. Ligado a ello se encuentran los debates sobre los derechos históricos a raíz de las Sentencias del Tribunal Constitucional anulando preceptos de diversas leyes presupuestarias navarras, como sobre la autonomía fiscal de los territorios forales defendiendo su inclusión en los Tratados de la Unión Europea. También hay otras materias que han ocupado los debates parlamentarios, fundamentalmente de las mociones presentadas: dependencia, salud, educación, vascuence, aeropuerto, PYME, trasporte de viajeros y mercancías, ferrocarriles, mobbing, siniestralidad laboral, etc.

El número de resoluciones aprobadas ha sido más escaso. En primer lugar, el Pleno ha aprobado mociones sobre las siguientes materias: lenguas, vascuence, personas discapacitadas, comercio justo, protección social de los sacerdotes secularizados (dirigida al Gobierno estatal), el hidrógeno como fuente de energía, y la autonomía fiscal de los territorios forales en la imposición directa. En segun-

do lugar, con motivo del debate del estado de la Comunidad Foral, el día 21 de octubre de 2006, se aprobaron 11 resoluciones de las 96 propuestas, 6 de UPN-CDN, 2 del PSN, 2 de EA y 1 de IU. Dentro de estas resoluciones dos ellas versaban sobre el fin de la violencia de ETA y el proceso de paz y otras dos sobre las inversiones del Gobierno central en Navarra. Las otras siete resoluciones afectaban a las siguientes materias: el corredor navarro de alta velocidad, reparto equitativo de los fondos de desarrollo rural por el Gobierno estatal, elevación de las pensiones de viudedad, asunción de nuevas transferencias (principalmente, tráfico, aeropuerto y seguridad social), celebración del XXV Aniversario del Mejoramiento del Fuero, defensa de los derechos del pueblo saharauí, y cooperación con el tercer mundo.

Las Ponencias parlamentarias han concluido sus trabajos con poco resultado, puesto que la del vasco no ha conseguido avances en la modificación de la Ley foral correspondiente y la de autogobierno se ha cerrado dejándose la reforma estatutaria para la siguiente Legislatura.

Asimismo se han formulado diversos Planes: I Plan de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, ratificado este año por el Parlamento, Plan de Salud de Navarra 2006-2012 y I Plan Director de la Cooperación Navarra, que se hallan en trámite parlamentario a la espera de su ratificación.

La Cámara de Comptos ha emitido un número elevado de informes que van desde la fiscalización de diversos Ayuntamientos y el informe del sector local de 2003, al examen de cuestiones o proyectos específicos, muchos de ellos a causa de denuncias de posibles irregularidades, como es el caso de las ayudas a la Fundación Humanismo y Democracia o la Sociedad Pública Urbanística del Ayuntamiento de Orkoien.

El Consejo de Navarra ha realizado un total de 42 dictámenes, entre los que cabe resaltar el dedicado al carácter público de una sociedad creada por el Gobierno de Navarra para servicios informáticos. Por otra parte, es preciso resaltar que se ha producido la renovación total de los siete miembros del Consejo, continuando en el cargo cinco de sus anteriores miembros.

La Defensora del Pueblo ha realizado, además del informe anual sobre su gestión, un Informe especial sobre «Medidas sociales, sanitarias y educativas que debieran preverse para el nuevo centro penitenciario».

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Composición del Parlamento de Navarra por Grupos Parlamentarios

Total Parlamentarios: 50.

*Unión del Pueblo Navarro:* 23.

*Socialista:* 11.

*Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua:* 4.

*Aralar:* 4.

*Convergencia de Demócratas de Navarra:* 4.

*EA:* 3.

*Grupo Mixto:* 1 (Parlamentario Foral perteneciente al PNV).

### Estructura del Gobierno

Presidente: Miguel Sanz Sesma.

Vicepresidente: Francisco Iribarren Fentanes.

Número de Consejerías: 11.

*Presidencia, Justicia e Interior:* Javier Caballero Martínez.

*Economía y Hacienda:* Francisco Iribarren Fentanes.

*Administración Local (y Portavoz del Gobierno):* Alberto Catalán Higuera.

*Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:* José Andrés Burguete Torres.

*Educación:* Luis Campoy Zueco.

*Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana:* Juan Ramón Corpas Mauleón.

*Salud:* María Kutz Peironcely.

*Bienestar Social, Deporte y Juventud:* José Ignacio Palacios Zuasti. Con fecha 12 de junio de 2006 se produce su sustitución por María Isabel García Malo.

*Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones:* Alvaro Miranda Simavilla.

*Agricultura, Ganadería y Alimentación:* José Javier Echarte Echarte.

*Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo:* José Javier Armendáriz Quel.

## **Tipo de Gobierno**

*Por apoyo parlamentario:* De mayoría absoluta (27 escaños sobre 50).

*Partidos y número de Parlamentarios que le apoyan:* UPN (23) y CDN (4).

*Composición del Gobierno:* De coalición (UPN y CDN).

## **Cambios en el Gobierno**

Mediante Decretos Forales 4 y 5/2006, de 9 de junio se procede al cese del consejero Sr. Palacios y al nombramiento como nueva Consejera de la Sra. García Malo.

## **Investidura, moción de censura y cuestión de confianza**

Ninguna moción de censura ni cuestión de confianza.

## **Mociones de reprobación**

Petición de cese del consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud Sr. Palacios por su actuación en la concesión de dos emisoras de radiodifusión en Pamplona, rechazada (Diario de Sesiones del Pleno de 16 de marzo de 2006).

## **Debates y resoluciones más importantes**

El debate más importante fue el del estado de la Comunidad Foral de Navarra que se recoge en el Diario de Sesiones del Pleno de 19 y 20 de octubre de 2006.

Asimismo es importante destacar las resoluciones fruto de este debate que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 8 de noviembre de 2006.

## **Reformas del Reglamento del Parlamento de Navarra**

Ninguna.

## **Normas interpretativas y supletorias del Reglamento**

No hay ninguna destacable.

## Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

### *Cámara de Comptos de Navarra*

De los numerosos informes que ha emitido cabe destacar los siguientes:

- Informe sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios 2001 a 2003.
- Ejecución de obras públicas, en concreto, de las relativas al túnel de Ezcaba.
- Prestación de servicios a personas dependientes.
- Subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a la Fundación Humanismo y Democracia en los ejercicios de 2000 a 2005.
- Sociedad urbanística Municipal del Ayuntamiento de Orkoien.
- Fiscalización de diversos Ayuntamientos e Informe del Sector Público Local de Navarra de 2003.

### *Consejo de Navarra*

Ha emitido un total de 42 dictámenes. Los más destacados son:

- Dictamen 7/2006, de 20 de marzo, sobre creación de una sociedad de servicios informáticos por el Gobierno de Navarra y su carácter público.
- Dictamen 12/2006, de 29 de mayo, sobre equilibrio financiero del contrato de concesión de transporte comarcal.
- Dictamen 42/2006, de 28 de diciembre, sobre las competencias del Consejo Audiovisual de Navarra y la Administración foral respecto de emisiones ilegales de medios de radiodifusión.

### *Defensora del Pueblo*

Puede verse el Informe anual de la gestión realizada durante el año 2005 en el BOPN de 13 de junio de 2006. Asimismo ha efectuado un Informe especial sobre «Medidas sociales, sanitarias y educativas que debieran preverse para el nuevo centro penitenciario», elaborado a petición del Parlamento de Navarra. También cabe destacar dos recomendaciones de carácter general:

- Recomendación sobre la necesidad de que los Cuerpos de Policía de Navarra mejoren sus sistemas de control frente a eventuales actuaciones irregulares de los agentes (18 de marzo de 2006).
- Recomendaciones y propuestas sobre las actuales vías y procedimientos existentes en Navarra de ayuda institucional a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el campo de lo social (20 de mayo de 2006).